

Arquidiócesis de Cali
PARROQUIA LA ENCARNACIÓN DEL SEÑOR

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

1. Que los contrayentes tengan cumplidos mínimo dieciocho (18) años.
2. Que tengan su domicilio en esta Parroquia.
3. Partida de Bautismo y Confirmación (originales) de los contrayentes con un máximo de tres (03) meses de expedida y autenticada en la Curia correspondiente si es de fuera de Cali.
4. Copia del Registro Civil de los contrayentes.
5. Fotocopia legible de la Cedula de ciudadanía de los contrayentes y de los padrinos.
6. Certificado del cursillo Prematrimonial.
7. Una foto de cada uno o dos si el matrimonio lo celebran en otra parroquia.
8. Dos (02) testigos mayores de edad que los conozcan a ambos con su documento de identidad.
9. Si los contrayentes residen en otra parroquia, solicitar el permiso en la parroquia donde residen.
10. Si los contrayentes tienen hijos presentar Registro Civil de Nacimiento y partida de Bautismo de cada uno de ellos para efectos de legitimación.
11. Arancel \$160,000.00 que comprende : Información prematrimonial, envío de avisos matrimoniales (\$60,000.00), celebración de Matrimonio donde se hace la información (\$88,000.00) expedición de una copia de la Partida de Matrimonio (\$12,000.00)

(NO INCLUYE ORNATO NI MUSICA)

Presentar la documentación completa mínimo un mes antes de la fecha del Matrimonio. Revisada la documentación de fija la fecha para la entrevista con el sacerdote, con los contrayentes y los testigos.

